MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1437/2.016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 12/2015 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS SERVICIOS DE LA RED DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2" - ID Nº 295.728.-

Asunción, 28 de Diciembre de 2.016.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 12/2015 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS SERVICIOS DE LA RED DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2" - ID Nº 295.728,** y;

CONSIDERANDO:

Que, por **Memorándum Sub. U.O.C. S2 Nº 180,** de fecha 16 de Noviembre de 2016, suscripto por la Lic. María Del Mar Gómez, Directora de la Dirección Sub. U.O.C. S2 de la D.G.O.C., en la cual solicita Adenda de Extensión de Vigencia de varios **Contratos,** suscriptos en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2015 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS SERVICIOS DE LA RED DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID. Nº 295.728.-**

*Que el pedido obedece a: "...**la Nota D.G.D.S. y R.S. Nº 1394, de fecha 01 de Noviembre de 2016, presentada por la Lic. Julia Osorio de Nvarro, Coordinadora Administrativa de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, en la cual solicita la ampliación de contratos, y fundamentando el pedido en los porcentajes de ejecución de las empresas a la fecha, por lo cual es precisa dicha ampliación de modo a seguir recibiendo los bienes en forma continua durante el periodo 2017, sin afectar los demás puntos del Contratos suscripto con las Empresas proveedoras..."***

DETALLE DE LOS CONTRATOS QUE SE REQUIERE LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA E INFORME DE EJECUCIÓN A LA FECHA.-

CONTRATOS NROS.	EMPRESAS PROVEEDORAS	PORCENTAJE A EJECUTAR	PORCENTAJE EJECUTADO	EXTENSIÓN DE VIGENCIA
28/2015	CONTIPARAGUAY	61	39	31/12/2017
31/2015	2 DE JULIO S.R.L.	87	13	31/03/2017
33/2015	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	90	10	31/12/2017
34/2015	DON MANUEL	82	18	31/12/2017
35/2015	OF INTERNACIONAL	91	9	31/12/2017
36/2015	VIENTO SUR	92	8	31/12/2017
37/2015	FEDAGRO	89	11	31/12/2017
42/2015	PROCESOS INDUSTRIALES SACEI	63	37	31/12/2017

Que, los **Contratos mencionados,** cuentan con vencimiento **31 de Diciembre de 2016,** por lo que a la fecha se encuentran vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar los montos originalmente pactados.-

Que la **EMPRESAS** han otorgado su **CONFORMIDAD** a la ampliación solicitada.-

Que, al respecto la **Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas** establece: "**ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS:** "... **Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello**...".-

SB/LS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1432/2.016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 12/2015 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS SERVICIOS DE LA RED DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2" - ID N° 295.728.-

Que la Asesoría Jurídica de la DGOC, a través del **Dictamen A.J.N° 550,** de fecha 20 de junio de 2016, ha considerado viable el pedido.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Articulo 1° **APROBAR** la Extensión de Vigencia de los **Contratos** suscriptos, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2015 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS SERVICIOS DE LA RED DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2" - ID. N° 295.728,** conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución, y al siguiente detalle:

CONTRATOS NROS.	EMPRESAS PROVEEDORAS	EXTENSIÓN DE VIGENCIA
28/2015	CONTIPARAGUAY	31/12/2017
31/2015	2 DE JULIO S.R.L.	~~31/03/2017~~
33/2015	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	~~31/12/2017~~
34/2015	DON MANUEL	31/12/2017
35/2015	OF INTERNACIONAL	31/12/2017
36/2015	VIENTO SUR	31/12/2017
37/2015	FEDAGRO	31/12/2017
42/2015	PROCESOS INDUSTRIALES SACEI	31/12/2017

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Articulo 3° Ordenar que las Empresas presenten la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de los contratos, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Articulo 4° Autorizar al Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la Adenda respectiva.-

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/LS